



## Ayuntamiento de Griñón

**DON JERÓNIMO MARTÍNEZ ROMERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MIGUEL PEREDA NAVARRO, POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDIA**

### CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria celebrada el día 1 de AGOSTO de 2024 adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

**“PUNTO Nº 5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO, EXPEDIENTE, PLIEGOS, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPTE.: 1932/2024.**

Visto el expediente que se tramita del contrato de referencia, donde constan, entre otros los siguientes ANTECEDENTES:

- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 12 de julio de 2024 donde se dispone el inicio del expediente.
- Informe nº 2024-0340 de fecha 12 de julio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación relativo a la no división en lotes.
- Informe nº 2024-0341 de fecha 12 de julio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación relativo a la insuficiencia de medios.
- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 12 de julio de 2024 relativa a la insuficiencia de medios.
- Informe de Secretaría nº 2024-0670 de fecha 12 de julio de 2024 relativo al procedimiento a seguir.
- Memoria justificativa de fecha 22 de julio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación y la Concejalía Delegada de Contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato de referencia.
- Retención de crédito emitida por el departamento de Intervención.
- Informe de Secretaría nº 2024-0713 de fecha 24 de julio de 2024 relativo a los pliegos.
- Informe de Intervención nº 2024-0554 de fecha 26 de julio de 2024 donde se fiscaliza de conformidad.

Las características, a modo de RESUMEN, del contrato, son las siguientes:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado	





## Ayuntamiento de Griñón

Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 - Griñón				
Correo electrónico del órgano de contratación: juanma.pegalajar@ayto-grinon.es				
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>				
Número de Expediente	1932/2024	Tipo de Contrato:	SERVICIO	
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA	
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica				
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.				
<b>C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>				
<b>Definición del objeto del contrato:</b>				
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)				
CPV.:				
<ul style="list-style-type: none"><li>72267100 Servicios de Mantenimiento de software de tecnología de la información</li><li>72267200 Servicios de Reparación de software de tecnología de la información.</li></ul>				
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: 0		
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO		
<b>D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 años)</b>				
Presupuesto base IVA excluido (2 años):	Tipo de IVA aplicable (21%):		Presupuesto base IVA incluido (2 años):	
44.880,00€ (el primer año 22.000,00€ y el 2º año 22.880,00€)	9.424,80€		54.304,80€ (el primer año 26.620,00€ y el 2º año 27.684,80€)	
TOTAL 44.880,00€ (el primer año 22.000,00€ y el 2º año 22.880,00€)	9.424,80€		54.304,80€ (el primer año 26.620,00€ y el 2º año 27.684,80€)	
Aplicación presupuestaria: 007 9311 22708				
<b>E. VALOR ESTIMADO</b>				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			44.880,00 €	
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 2 prórrogas anuales			48.542,21 €	
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)			4.488,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO:			97.910,21 €	
<b>F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>				
Comunidad Autónoma		Ayuntamiento		Otros
0%		100%		0%
<b>G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años)</b>				
Ejercicio	A cargo de la	A cargo del	A cargo de otros	TOTAL





## Ayuntamiento de Griñón

	Admón. CCAA	Ayuntamiento		
2024 (3 meses)	0,00€	6.654,99€	0,00€	6.654,99€
2025 (12 meses)	0,00€	26.886,18€	0,00€	26.886,18€
2026 (9 meses)	0,00€	20.763,63€	0,00€	20.763,63€
TOTAL	0,00€	54.304,80€	0,00€	54.304,80€
<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>I. PRÓRROGA</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<b>J. PLAZO DE GARANTÍA</b>
2 años		2 años		6 meses
<b>K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES</b>				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>M. REVISIÓN DE PRECIOS</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>N. GARANTÍAS</b>				
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
DEFINITIVA : <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			5% del importe de adjudicación	
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>P. SUBROGACIÓN</b>				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
<b>Q. SUBCONTRATACIÓN</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
<b>R. MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				

El presente contrato se adjudicará según el artículo 131 LCSP por Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2º, conforme a los artículos 166 y siguientes de la LCSP, trámite ordinario (artículo 117 LCSP) y por los artículos correspondientes del RGLCAP.

Conforme a lo establecido en el artículo 169 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas, siempre que ello sea posible, con las cuales el órgano de contratación negociará. La solicitud de ofertas podrá limitarse a una única empresa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en las letras a), 2º apartado y e) del artículo 168 de la LCSP que lo justifiquen.

La adjudicación del presente contrato se hará por procedimiento negociado sin publicidad, sin perjuicio de su cuantía, porque dicho artículo 168.2º LCSP habilita este procedimiento, por razones técnicas o artísticas, o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, que sólo pueda encomendarse a un empresario determinado. En concreto, el contrato se adjudicará según los artículos 131.2, 168.a) 2º y 170 LCSP por Procedimiento Negociado sin publicidad, a la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI, SL (B28798775) por los motivos expuestos en informe justificativo de selección de licitador, fundamentado en que es la única autorizada para gestionar los negocios de los artistas planificados para las citadas fechas.





## Ayuntamiento de Griñón

En este sentido, consta en el expediente el certificado de exclusividad donde consta que la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI, SL (B28798775) es distribuidor exclusivo de la aplicación web en cuestión. No estamos ante un contrato de servicio sujeto a regulación armonizada por razón de su umbral económico (artículo 22 LCSP). No procede la subasta electrónica (artículo 143 LCSP).

Considerando que el órgano competente es la Alcaldía de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, actualmente delegado en la Junta de Gobierno Local por tener un gasto superior a 40.000,00€, desde la Concejalía Delegada de Contratación.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los concejales asistentes (Sres. Pereda Navarro, Rodríguez Martín, Amor Núñez y Fernández Ruiz) ACUERDA:**

### ACUERDO:

**PRIMERO.**- Aprobar el inicio del expediente de contratación del CONTRATATO DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

- La duración del contrato es de 2 años con posibilidad de 2 prórrogas anuales (total 4 años).
- El Presupuesto base de licitación es de 44.880,00 € (excluido IVA), más 9.424,80 € (21% IVA), resultando un total de 54.304,80 € (IVA incluido).
- El valor estimado del contrato es de 97.910,21 € desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	44.880,00 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 2 prórrogas anuales	48.542,21 €
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)	4.488,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO:</b>	<b>97.910,21 €</b>

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad precio se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación del contrato:

#### A) Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes (100 puntos)

<b>Mejor precio ofertado.</b>  El precio se valorará asignando el máximo de puntuación conforme a la siguiente tabla (teniendo en cuenta que el pbl para los 2 años iniciales del contrato es de 44.880,00€, excluido IVA): <table border="1"><tr><td>Reducción 100€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como máximo</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Reducción 300€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como máximo</td><td>12 puntos</td></tr><tr><td>Reducción 700€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como mínimo</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>Reducción 1.000 € sobre el presupuesto base de licitación que actúa como mínimo</td><td>30 puntos</td></tr></table>	Reducción 100€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como máximo	5 puntos	Reducción 300€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como máximo	12 puntos	Reducción 700€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como mínimo	20 puntos	Reducción 1.000 € sobre el presupuesto base de licitación que actúa como mínimo	30 puntos	<b>Hasta 30 puntos</b>
Reducción 100€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como máximo	5 puntos								
Reducción 300€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como máximo	12 puntos								
Reducción 700€ sobre el presupuesto base de licitación que actúa como mínimo	20 puntos								
Reducción 1.000 € sobre el presupuesto base de licitación que actúa como mínimo	30 puntos								
<b>Disponibilidad horaria atención al cliente días hábiles:</b>	<b>Hasta 40 puntos</b>								





## Ayuntamiento de Griñón

Se valorará con 40 puntos, si la empresa adjudicataria se compromete a tener una atención al cliente todos los días hábiles en horario de 08:30horas – 17:30 horas (ya sea telefónicamente, web, correo electrónico,..., sin perjuicio de que se deba cumplir el horario mínimo exigido de 08:30-14:30 horas)					
<b>Visitas presenciales en el Ayuntamiento de Griñón:</b>  Se valorará con un máximo de 10 puntos, la visitas anuales presenciales que pueda hacer la empresa adjudicataria conforme a la siguiente tabla: <table border="1"><tr><td>1 visita anual</td><td>3 puntos</td></tr><tr><td>2 visitas anuales</td><td>10 puntos</td></tr></table>	1 visita anual	3 puntos	2 visitas anuales	10 puntos	<b>Hasta 10 puntos</b>
1 visita anual	3 puntos				
2 visitas anuales	10 puntos				
<b>Reducción plazo resolución incidencias básicas informáticas (tareas no críticas), salvo casos excepcionales debidamente motivados por la empresa adjudicataria :</b>  Se valorará con un máximo de 10 puntos, la reducción del plazo de resolución de incidencias básicas informáticas, conforme a la siguiente tabla: <table border="1"><tr><td>Resolución menor o igual a 10 horas</td><td>3 puntos</td></tr><tr><td>Resolución menor o igual a 8 horas</td><td>10 puntos</td></tr></table>	Resolución menor o igual a 10 horas	3 puntos	Resolución menor o igual a 8 horas	10 puntos	<b>Hasta 10 puntos</b>
Resolución menor o igual a 10 horas	3 puntos				
Resolución menor o igual a 8 horas	10 puntos				
<b>Formación online de la aplicación al personal a determinar por el Ayuntamiento de Griñón:</b>  Se valorará con un máximo de 10 puntos, el nº de cursos de formación (sin perjuicio de una formación anual obligatoria), conforme a la siguiente tabla: <table border="1"><tr><td>1 curso de formación anual extra</td><td>3 puntos</td></tr><tr><td>2 cursos de formación anual extras</td><td>10 puntos</td></tr></table>	1 curso de formación anual extra	3 puntos	2 cursos de formación anual extras	10 puntos	<b>Hasta 10 puntos</b>
1 curso de formación anual extra	3 puntos				
2 cursos de formación anual extras	10 puntos				

**SEGUNDO.-** Aprobar el Expediente 1932/2024, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa que habrán de regir el contrato.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente, con las previsiones que constan en el informe de Intervención nº 2024-0554 de fecha 26 de julio de 2024, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente propuesta a Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Invitar a la siguiente empresa, mediante documento de invitación anexo al presente, a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- **Empresa invitada:** ATM GRUPO MAGGIOLI, SL (B28798775)
- **Correo electrónico empresa invitada:** contrataciones@atm-maggioli.es

**SEXTO.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contratacionesdeestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas, que será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.





## Ayuntamiento de Griñón

---

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**En Griñón a la fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

